

Fecha: 03-02-2026
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: **Patricio Álvarez: el juez "garantista" que no permite que se transmita audiencia de ProCultura**

Pág.: 6
Cm2: 497,9
VPE: \$ 1.105.875

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Su historial de polémicas

Patricio Álvarez: el juez "garantista" que no permite que se transmita audiencia de ProCultura

Pablo Basadre G.

Los peores dolores de cabeza del segundo gobierno del fallecido Presidente Sebastián Piñera se los dio el juez Patricio Álvarez del 7º Juzgado de Garantía de Santiago, el mismo magistrado que se opone a que las audiencias de la formalización de los integrantes de la Fundación ProCultura, una de las aristas del caso Convenios, sean transmitidas por el canal del Poder Judicial.

Aunque la mayoría de las audiencias se han exhibido por el PJUD, incluso el delicado caso del exsubsecretario, Manuel Monsalve, el juez Álvarez aplicó su criterio y decidió que no se transmitirían.

El caso, que involucra a fundador de ProCultura, el psiquiatra Alberto Larraín y a otros cuatro formalizados, investiga los fondos destinados -más de \$1.600 millones- desde la Gobernación de Santiago a la corporación para un programa de prevención del suicidio.

Según ha dejado entrever el juez Álvarez, las decisiones de qué medidas cautelares se tomarán en este caso, se podrían conocer mañana miércoles o el jueves.

Superiores lo tratan de imparcial en trato a viuda de cabo asesinado

En agosto de 2012 el juez Álvarez Maldini ocupó varias portadas de diarios tras una polémica decisión: excluir del juicio oral el testimonio de la viuda de Luis Moyano, el cabo que fue asesinado en el asalto del Banco Security, en el centro de Santiago, donde participaron los ex lautaristas Juan Aliste Vega y Freddy Fuentesvilla. Por esa decisión, el juez fue recusado y luego en un fallo unánime de la Corte de Apelaciones de Santiago dicha acción se acogió, lo que produjo la inhabilitación del magistrado de la preparación del juicio oral. Los ministros estimaron que la imparcialidad de los jueces, como norma regulatoria del debido proceso, se veía afectada.

En enero 2018, la decisión del juez Álvarez dejó perplejo a los fiscales y policías que habían detenido a una banda de 11 delincuentes por su vinculación en el negocio ilegal de casinos clandestinos en el centro de Santiago.

El magistrado, conocido entre sus colegas y fiscales por ser extremadamente garantista, argumentó que la detención de la Brigada de Delitos Económicos de la PDI era ilegal no permitía fundar el hecho



El magistrado, a diferencia de sus colegas, no ha dejado que la formalización en la causa de la Fundación ProCultura, una arista del caso Convenios, se pueda ver como ha sucedido con otros casos de alta connotación pública.

que habían sido detenidos en flagrancia.

Después serían formalizados por los delitos de asociación ilícita, explotación de casinos clandestinos y juego ilegal. De igual forma, quedaron sin medidas cautelares.

En mayo de 2023, el excabo de Carabineros y hoy diputado electo, Sebastián Zamora, sufrió un duro revés cuando Patricio Álvarez Maldini aceptó una petición de los querellantes en el caso (INDH y Defensoría de la Niñez) que solicitaron excluir un informe presentado por la defensa, que finalmente se utilizó en el juicio.

Se trataba de un informe "gesto-motor" hecho por el profesor de educación física y rugby Pedro Pavéz. El documento era

vital, pues afirmaba que la maniobra buscaba atrapar al manifestante y no lanzarlo bajo el Puente Pío Nono, como quedó acreditado en la sentencia de absolución.

Los correos de la pandemia

En agosto de 2015, nuevamente la Corte de Apelaciones de Santiago tuvo que echar pie atrás a una decisión del juez Álvarez Maldini cuando dejó libre a dos estudiantes de la Universidad Técnica del Estado cuando fueron sorprendidos lanzando bombas molotov y fueron arrestados por carabineros.

Los dos jóvenes fueron formalizados luego de una querrela presentada por la entonces Intendencia de Santiago, pero el juez estimó que que no representaban un peligro para la sociedad y los dejó libres. La corte posteriormente los dejó en prisión preventiva.

Las decisiones polémicas del juez han generado suspicacias en el caso de ProCultura, pues en el PJUD no se han transmitido las audiencias aunque sí han permitido que los periodistas ingresen a la sala para escuchar los alegatos.

Una de las decisiones que trajo mayores problemas en la época del segundo gobierno de Sebastián Piñera fue la adoptada por Álvarez cuando ordenó la entrega en tres días los correos electrónicos del Ministerio de Salud cuando se investigaba las cifras de fallecidos por la pandemia. La labor titánica implicaba la revisión de miles de emails.